

ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-002-18, PARA LA ADQUISICION DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL).

En las instalaciones del DIF ESTATAL ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:50 (doce horas con cincuenta minutos) del día viernes 09 (nueve) de febrero del año 2018, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF ESTATAL, la Licda. Marina Alfaro de Anda, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. J. Jesús Vázquez Lara Macedo, representante de la Contraloría del Estado; Lic. Adrián Menchaca García, Director de Asistencia Jurídica y Asesor Jurídico del Comité y el Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y Asesor Técnico de la presente licitación.

El objeto de la reunión es dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la Licitación Pública Nacional Número 06002-002-18, para la adquisición de leche líquida descremada ultrapasteurizada y leche entera en polvo fortificada para aplicarse en los Programas de Atención a Menores de 5 Años no Escolarizados y Desayunos Escolares del DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 de las Bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto la Licda. Marina Alfaro de Anda, quien da lectura al orden del día propuesto:

- 1.- Bienvenida, lectura y Aprobación del orden del día.
- 2.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
- 3.- Lectura del Dictamen Técnico y fallo de la Licitación Pública Nacional 06002-002-18, para la adquisición de leche líquida descremada ultrapasteurizada y leche entera en polvo fortificada.
- 4.- Clausura

Acto continuo, solicita a los asistentes a la reunión manifestar de la forma acostumbrada su aprobación a la orden del día propuesta.

Aprobada por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.

Hecho lo anterior, la Presidenta del Comité cede el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité, para que de lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, por lo que el C.P. José Vicente Portillo Vázquez manifiesta lo siguiente:

DICTÁMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-002-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA, PARA APLICARSE EN PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL).



En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:00 (diez) horas del día Jueves 08 (ocho) de Febrero del año 2018, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, la LICDA. MARINA ALFARO DE ANDA, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el Lic. Adrián Menchaca García, Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y Asesor Jurídico del Comité; y el Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y Asesor Técnico de la presente licitación, con el objeto de emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional número 06002-002-18, para la adquisición de leche líquida descremada ultrapasteurizada y leche entera en polvo fortificada, para aplicarse en los Programas Alimentarios del DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen las propuestas técnicas presentadas por el participante, de conformidad con lo dispuesto en los ANEXOS 1 y 2 TÉCNICOS de las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-002-18.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- *Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 27 (veintisiete) de Enero de 2018 (dos mil dieciocho) en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".*-----

SEGUNDO.- *Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en la página del DIF Estatal www.difcolima.gob.mx, en la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, así como en la publicación del Periódico Oficial "El Estado de Colima", teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición de las bases el 30 de Enero de 2018.*-----

TERCERO.- *Que la junta de aclaraciones se celebró el día miércoles 31 (treinta y uno) de Enero del presente año a las 11:49 (once horas con cuarenta y nueve minutos), con la asistencia de los CC. C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal, Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones; la C. Georgina Velasco Orozco, Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios, representante del secretario de administración y gestión pública y presidente del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de gobierno del Estado de Colima, el Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Mariano Iglesias Yañez, Representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité; y el Lic. Adrián Menchaca García, Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y asesor jurídico del comité.; y por parte de los licitantes los CC. Carlos Alberto Núñez Narváez y Humberto Ochoa Orozco, por parte de Distribuidora Dalac de Colima S.A. de C.V. , junta que fue realizada de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en la que las dudas y preguntas manifestadas en tiempo y forma por los licitantes, fueron aclaradas.*-----

CUARTO.- Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día miércoles 07 (siete) de Febrero del año 2018 a las 13:26 (trece horas con veintiséis minutos), con la asistencia de la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, en calidad de Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones; la C. Georgina Velasco Orozco, Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios, representante del Secretario de Administración y Gestión Pública y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Colima y vocal del Comité; el LIC. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Mariano Iglesias Yáñez, representante de la Contraloría del Estado y asesor del Comité; el LIC. Adrián Menchaca García, Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y Asesor Jurídico del Comité; el LIC. José Heriberto Ruíz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y asesor técnico de la presente licitación; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación presentados por los licitantes.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición y suministro de leche líquida descremada ultrapasteurizada y leche entera en polvo fortificada para aplicarse en los Programas de Atención a Menores de 5 Años en Riesgo No Escolarizados en Riesgo y Desayunos Escolares del DIF Estatal, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en los anexos 1 y 2 técnico de las bases, así como en los señalamientos realizados en la junta de aclaraciones celebrada el día miércoles 31 (treinta y uno) de Enero del presente año.-----

SEGUNDO.- Que del acto de presentación y apertura de propuestas se desprende que se presentaron propuestas de 1 persona moral, siendo el siguiente:

1.- **DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.**

De lo anterior, se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación recibida por cada participante, lo cual quedó asentado en el cuadro N. 1 de "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación Pública Nacional Número 06002-002-18", así como de los montos de las propuestas económicas, lo cual quedó asentado en el cuadro N. 2 de "Propuesta Técnica y económica", así mismo las muestras físicas, análisis realizados con un laboratorio acreditado ante la EMA y aviso de funcionamiento y certificado de análisis de peligros y puntos críticos de control, quedan asentados en el "Cuadro N. 3"; cuadros que se anexan al presente dictamen como constancia y que forman parte integral del mismo.

TERCERO.- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica y muestra presentada, observándose lo siguiente:

1. Del participante **DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.** se tiene que:
 - a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, así como en las especificaciones técnicas requeridas en el punto 4.0 de dichas bases, el participante sí cumple con la totalidad de los mismos, así como con lo solicitado en los puntos 4.1 y 4.2, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas" así como en el cuadro N. 2 "Propuesta Técnica y Económica", así mismo las muestras físicas, análisis realizados con un laboratorio acreditado ante la EMA y aviso de funcionamiento y certificado de

análisis de peligros y puntos críticos de control, quedan asentados en el "Cuadro N. 3"; documentos que forman parte integral del presente dictamen, cumpliendo con el examen de laboratorio acreditado ante la EMA. Asimismo el licitante cumple con la totalidad de requisitos que deberán cumplir y documentos que debía de presentar el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

2.- En cuanto al análisis de las muestras presentadas por el licitante para el paquetes 1 y 2, se desprenden los siguientes valores nutricionales, obteniéndose el siguiente resultado:

PAQUETE	DESCRIPCIÓN BASES LICITACIÓN CON ESTÁNDARES DIF NACIONAL	DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.
		RESULTADOS CUMPLE/NO CUMPLE ✓□ / X□
1	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA en empaque de Tetra Pack de 1 LT.	
	Por cada 250 ml de porción del producto de Leche descremada autentica de vaca, adicionada con vitamina A y D, deberá contener:	Por cada 250 ml. ✓□
	Contenido energético 378 kJ (89 kcal)	300 (90 kcal) ✓□
	Proteína 7.5 g	7.5 g ✓□
	Grasa totales 1.25 g	1.25 g ✓□
	Grasa saturada 0.8 g	0.75 g ✓□
	Carbohidratos totales 12 g	12 g ✓□
	MÍNIMO 1'190,777 LITROS	12 g NO CUMPLE ✓□
		Fibra dietética 0.0 g ✓□
		Calcio 250 mg 275 mg X□
MÁXIMO 1'384,391 LITROS	Sodio 120 mg 125 X□	
	Hierro 0 g 12 g X□	
	Vitamina A equivalentes de retinol 120 µg 150 µg X□	
	Vitamina D 1.25 µg 1.62 µg X□	
	Grasa butírica máximo 5.0 g/l 5.0 g/l ✓□	

	Proteína propia de la leche mínimo 30 g/l	31 g/l <input checked="" type="checkbox"/>
--	--	---

PARTIDA	DESCRIPCIÓN BASES LICITACIÓN CON ESTANDÁRES DIF NACIONAL	DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.
		RESULTADOS CUMPLE/NO CUMPLE <input checked="" type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> X
	LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA (SOBRES)	
	Por cada 100 g de producto de polvo deberá contener:	240 gr <input checked="" type="checkbox"/>
2	Contenido energético de (494,0 kcal) 2067 kj	(490 kcal) 2046 kj <input checked="" type="checkbox"/>
	Carbohidratos totales 39,0 g	(40 g) <input checked="" type="checkbox"/>
	Proteínas propias de la leche 26,0 g	26 g <input checked="" type="checkbox"/>
	Proteínas expresadas como sólidos lácteos no grasos 34,0 g	NO PRESENTA
	Grasa butírica (lípidos) 26,0 g	25,0 g <input checked="" type="checkbox"/>
	Calcio 912 mg	860,0 MG X
MÍNIMO	Sodio 371 g	416,0 G X
44,880 sobres de 240 gramos	Vitamina C 100 mg	NO PRESENTA
	Hierro 11 mg	NO PRESENTA
MÁXIMO	Zinc 11mg	NO PRESENTA
48,620 sobres de 240 gramos	Vitamina b2 1.1 mg	NO PRESENTA
	Vitamina A equivalente de retinol 450 µg	553µg X
	Ácido fólico 67 µg	NO PRESENTA
	Vitamina D 3.75 µg	4.16 µg X
	Vitamina B12 0.90 µg	NO PRESENTA

f

Q

4

3

Q

5

Maus



Como resultado de lo anterior, se observa que las muestras presentadas por la persona moral DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación, en virtud de que los valores nutricionales señalados en las muestras de la leche descremada ultrapasteurizada de sus productos cumplen con los criterios de calidad nutricia en las cantidades requeridas conforme a lo solicitado en el anexo 1 técnico de las bases de licitación, pero en el caso de la leche entera en polvo fortificada, no cumple con los criterios de calidad nutricia en las cantidades solicitadas por el DIF Estatal, conforme a lo solicitado en el anexo 2 técnico de las bases de licitación, tal como se justifica con el oficio de fecha 08 de febrero de 2018, firmado por los CC. L.N. Amairani Sánchez Aguayo y L.N. Sergio Magaña Peña nutriólogos adscritos a la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal por el LIC. José Heriberto Ruiz García, titular de dicha Coordinación, así como lo señalado en la siguiente tabla comparativa,

En otro orden de ideas, se analizó de igual manera la propuesta económica del licitante, resultando que para el caso de la leche líquida descremada ultrapasteurizada y la leche entera en polvo fortificada se ajusta a los alcances presupuestales de éste organismo público descentralizado y a lo señalado en las bases de la licitación, de conformidad con lo informado mediante oficio número D.G./D.A./009/2018 de fecha 08 de Febrero de 2018, firmado por la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y finanzas del DIF Estatal, en relación con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Como se menciona con anterioridad la leche descremada ultrapasteurizada del licitante DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V., cumple con los criterios de calidad nutricia en las cantidades requeridas conforme a lo solicitado en el anexo 1 técnico de las bases de licitación, pero en el caso de la leche entera en polvo fortificada, no cumple con los criterios de calidad nutricia en las cantidades solicitadas por el DIF Estatal, conforme a lo solicitado en el anexo 2 técnico de las bases de licitación, además de que en el caso de la propuesta económica, se ajusta a los alcances presupuestales de éste organismo público descentralizado y a lo señalado en las bases de la licitación, en virtud de que, como ya se mencionó, la leche entera en polvo fortificada no cuenta los criterios de calidad nutricia solicitados, ya que no presenta vitaminas y minerales requeridos para que la leche sea fortificada.

Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en el punto 6 inciso d) y e), cumpliendo así con las bases de la licitación, en relación con lo dispuesto en el artículo 40 numerales 1 y 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes licitados, a través del Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal, quien además funge como Asesor Técnico para los efectos de la presente licitación pública nacional, la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas y vocal del comité de adquisiciones, así como por el Lic. Adrián Menchaca García, Asesor Jurídico del Comité y por el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de las propuestas técnicas, económicas y muestras.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 4.1, 4.2 y 6 de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40, 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, resultó que el participante DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con el análisis cualitativo realizado a las propuestas técnicas presentadas, en razón de que la leche descremada ultrapasteurizada cumple con los criterios de calidad nutricia en las cantidades requeridas conforme a lo solicitado en el anexo 1 técnico de las bases de licitación, además de que su propuesta económica, se ajusta a los alcances presupuestales de éste organismo público descentralizado y a lo señalado en las bases de la licitación, en razón de que no rebasa el techo presupuestal con el que cuenta la convocante, pero en el caso de la leche entera en polvo fortificada, no cumple con los criterios de calidad nutricia en las cantidades solicitadas por el DIF Estatal, conforme a lo solicitado en el anexo 2 técnico de las bases de licitación, en virtud de que, como ya se mencionó, la leche entera en polvo fortificada no cuenta con los criterios de calidad nutricia solicitados, ya que no presenta vitaminas y minerales requeridos para que la leche sea fortificada, es por se deja a consideración del Comité de Adquisiciones, el presente dictamen para que emita el fallo correspondiente.

Acto seguido, en uso de voz la Licda. Marina Alfaro de Anda, Representante Legal de la convocante y Presidenta del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, con el carácter previsto en los artículos 22 fracción VIII inciso a), 23 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, señala que las propuestas presentadas en la licitación que nos ocupa, fueron evaluadas cuantitativa y cualitativamente, de manera conjunta con el Comité antes mencionado, y valorados que fueron todos y cada uno de los puntos previstos por las bases de la licitación pública nacional que nos ocupa, se procede a emitir el siguiente:

FALLO:

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-002-18, PARA LA ADQUISICION DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL), lo que se realiza con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y toda vez que la propuesta de DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V., fue aceptada por los motivos y fundamentos señalados en dicho documento, por lo que únicamente las propuestas técnicas y económicas presentadas por el licitante DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V., en cuanto a la Leche Líquida Descremada Ultrapasteurizada cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación, y en el punto 6 inciso d) de conformidad con el artículo 40 numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, motivo por el cual se determinó adjudicar la adquisición del paquete correspondiente a la Leche Líquida Descremada Ultrapasteurizada a favor de dicho participante, pero a su vez, se estableció en el dictamen, que la leche entera en polvo fortificada no cumple con la propuesta técnica establecida en el punto 7 inciso b y g) de las bases de la licitación, en virtud de que la leche ofertada no se apega a lo solicitado en el anexo técnico, en virtud de que la leche entera en polvo fortificada no cuenta los criterios de calidad nutricia solicitados, ya que no presenta vitaminas y minerales requeridos para que la leche sea fortificada, de conformidad al artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Colima, es por esto, que se determina declarar **DESIERTA**, la adquisición de la partida correspondiente a la leche entera en polvo fortificada con fundamento en el punto 9 inciso f) de las bases de la licitación que nos ocupa, en relación con lo dispuesto en los artículos 40, numerales 1, 2, 7 y 12, 41 numerales 1, 2 y 5 en relación con el diverso



artículo 42 numerales 1 y 3, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Notificado lo anterior, y para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto de emisión del fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se publique el acta de la celebración del presente acto, en la dirección electrónica <http://www.difestatal.gob.mx>; sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración del mismo.

Finalmente y al no haber otros puntos que tratar la Presidenta del Comité dio por concluido el acto de emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional número 06002-002-18, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 13:05 horas del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes.

LICDA. MARINA ALFARO DE ANDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C. GEORGINA VELASCO OROZCO
REPRESENTANTE DEL LIC.
KRISTIAN MEINERS TOVAR
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN PÚBLICA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO

C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ
VOCAL.

LIC. RODRIGO GARCÍA HERNÁNDEZ
VOCAL.

ASESORES:

C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO

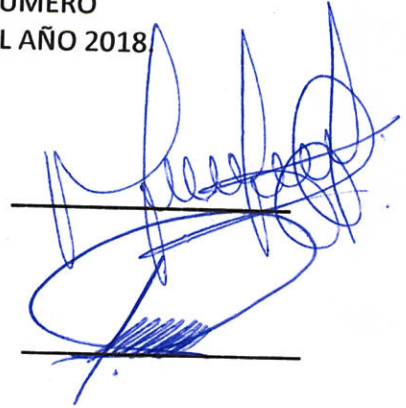
C.P. J. JESÚS VAZQUEZ LARA MACEDO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.

LIC. ADRIÁN MENCHACA GARCÍA
ASESOR JURÍDICO

LIC. JOSÉ HERIBERTO RUIZ GARCÍA
ASESOR TÉCNICO.

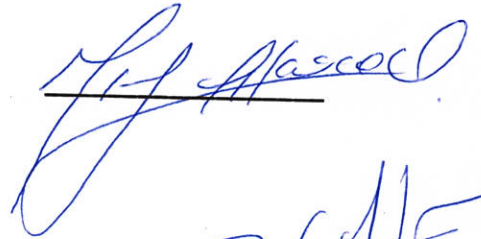
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA.
LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN
Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
06002-002-18, DE FECHA VIERNES 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2018

LICDA. MARINA ALFARO DE ANDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ
VOCAL.

C. GEORGINA VELASCO OROZCO
REPRESENTANTE DEL LIC.
KRISTIAN MEINERS TOVAR
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN PÚBLICA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO

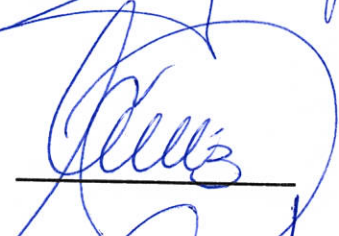


LIC. RODRIGO GARCÍA HERNÁNDEZ
VOCAL.

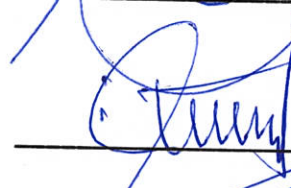


ASESORES:

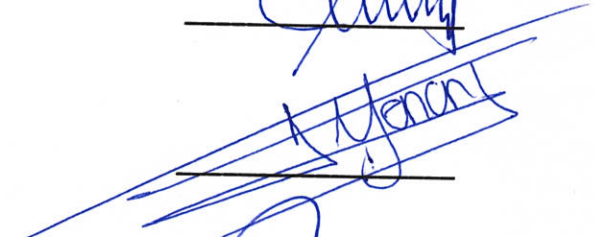
C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO



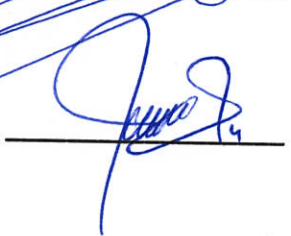
LIC. JOSÉ HERIBERTO RUÍZ GARCÍA
ASESOR TÉCNICO



LIC. ADRIÁN MENCHACA GARCÍA
DIRECTOR DE ASISTENCIA JURÍDICA



C.P. J. JESÚS VAZQUEZ LARA MACEDO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.



POR EL LICITANTE:

IRMA PLASCENCIA
POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DALAC
DE COLIMA S.A. DE C.V.

